INFORME DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA DESAGOTE DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS DE POZOS CIEGOS, CÁMARAS DIGESTORAS, SÉPTICAS Y SUMIDEROS" – ID N° 353800.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 292 de fecha 07 de noviembre de 2018, la Sra. Berta María Auxiliadora Cardozo de Martínez, el Sr. Carlos Martin Figueredo González, el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta y la Sra. Olga Matilde Mieres de Silva, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 292 de fecha 07 de noviembre de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota N° 250/18 de fecha 07/11/18, remitida por la Lic. Vanessa Vargas M., Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones de la Licitación.
5. Invitaciones a Potenciales Oferentes.
6. Acta de la Sesión Pública Virtual de fecha 26/11/18.
7. Acta de Apertura de fecha 28/11/18.
8. Oferta presentada por los oferentes: BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ y MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 28 de noviembre de 2018; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
El Sr. Vicente Reyes de la empresa SAN RAFAEL manifiesta cuanto sigue; La empresa MARMED de la Señora María Lilian Medina Ferreira se presenta como empresa unipersonal sin embargo no presenta los documentos exigidos como consorcio, presentando solamente una autorización de la Sra. Olga Ramona Riquelme Vda. de Bobadilla como prestataria del Servicio solicitado, presenta una licencia ambiental caduca y no presenta DDJJ número 40, fotocopia de cedula, ni presenta patente, tampoco presenta un contrato de consorcio con certificación de firmas como estipula los requisitos del PBC, según constancia de SIPE la empresa MARMED no tiene al día sus pago en el IPS a la fecha de la apertura de la oferta.
El Sr. Vicente Reyes adjunta unas Observaciones a tener en cuenta para la elaboración del PBC.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

Respuesta del Comité de Evaluación a las observaciones asentadas en el Acta de apertura:
Sobre la observación realizada por el representante de la firma SAN RAFAEL de BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ, se aclara que no se ha presentado ningún oferente en consorcio, por lo que toda la documentación presentada por la firma MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA será analizada como oferente individual.
En cuanto a la sugerencia a ser tenida en cuenta para la elaboración del PBC, este Comité determina que no corresponde su análisis en éste proceso.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
SAN RAFAEL de BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARMED de MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas, por las firmas: SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez y MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira.

La forma de adjudicación establecida es por el TOTAL. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira.	1.760.000.-
SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez.	1.950.000.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

Se ha solicitado a las firmas documentos formales que no han presentado con su oferta.

A la firma **MARMED María Lilian Medina Ferreira**:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, conforme a la Circular DNCP N° 22/2018 del 16 de octubre de 2018.
- Balance General del ejercicio 2015.
- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con los documentos probatorios (actas, informes) de recepción definitiva de los servicios prestados que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) en desagote de residuos sólidos y líquidos. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para este proceso. Podrá presentar contratos y/o facturas por la prestación del servicio a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Benita Velázquez, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

- Copia del registro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la copia de la licencia ambiental.
- Título de propiedad del vehículo, camiones propios, provistos con tanques atmosféricos, con capacidad de 10 a 30 m3 (como máximo), bombas de succión e impulsión y mangueras de hasta 100 m de longitud.
- Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente, al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, conforme a la Circular DNCP N° 22/2018 del 16 de octubre de 2018.

La firma **MARMED María Lilian Medina Ferreira,** no presenta el balance general del ejercicio 2015, copia del registro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la copia de la licencia ambiental, título de propiedad del vehículo, camiones propios, provistos con tanques atmosféricos, con capacidad de 10 a 30 m3 (como máximo), bombas de succión e impulsión y mangueras de hasta 100 m de longitud.

Presenta copia de la licencia ambiental a nombre de la empresa Estrella del Sur E.I.R.L.

Por tal motivo y amprado en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 párrafo 5to que establece cuanto sigue: *"Si el oferente no presenta lo solicitado por la Convocante,..., su oferta podrá ser rechazada",* se concluye que a la firma **MARMED María Lilian Medina Ferreira,** no se le podrá aplicar los criterios de evaluación, requisitos de calificación posterior porque no se cuenta con toda la documentación solicitada en el PBC, por lo que se rechaza la oferta presentada por la firma individualizada precedentemente.

A la firma **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez**:

- Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- Balance General de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
- Copia del registro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).
- Título de propiedad del vehículo, camiones propios, provistos con tanques atmosféricos, con capacidad de 10 a 30 m3 (como máximo), bombas de succión e impulsión y mangueras de hasta 100 m de longitud.
- Declaración Jurada que la empresa cuenta con equipos de seguridad industrial específicos para el personal que realizará los servicios de limpieza y desagote.
- Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente, al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.

La firma ha remitido los documentos requeridos, excepto el certificado de Origen Nacional.

A continuación, se procede a aplicar los criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma 6 satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Abg. Carlos Figueredo, Director, Dirección de Asuntos Legales, Dirección General de Asesoría Jurídica
Ing. Berta Cardozo, Directora, Dirección General de Administración y Finanzas, Ministerio de Justicia
C.P. Luis Otaño, Director, Dirección Administrativa, Ministerio de Justicia
Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora, Dirección de Obras e Infraestructura, Ministerio de Justicia

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificarlos datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre la Sra. Blanca Aurora Bogarín Gómez.

En el informe no se registran datos sobre la propietaria de la firma SAN RAFAEL, la Sra. Blanca Aurora Bogarín Gómez, la misma cumple con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha solicitado por escrito a la firma **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez**, la composición de precio de algunos ítems que se encuentran fuera de los rangos establecidos.

La composición remitida por la firma **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez**, fue hecha a satisfacción del Comité.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Bernardrozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Ninguno de los oferentes presento el Certificado de Origen Nacional.

CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.
a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registró empate entre los oferentes.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo

La firma **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez,** cumple con este criterio.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Berta Caballero, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

Experiencia y Capacidad Técnica. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copias de contratos ejecutados y/o facturas con los documentos probatorios (actas, informes) de recepción definitiva de los servicios prestados que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) en desagote de residuos sólidos y líquidos. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para este proceso. Podrá presentar contratos y/o facturas por la prestación del servicio a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

   2.1 La Empresa debe estar registrada en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y contar con la Licencia Ambiental al día, para el retiro, transporte y disposición final de los efluentes líquidos y sólidos. Deberán presentar copia del Registro del MADES y la copia de la Licencia Ambiental

   2.2 El Contratista deberá contar con Camión/camiones propios, provistos con Tanques Atmosféricos, con capacidad de 10 a 20 m3 (como máximo), Bombas de succión e impulsión y Mangueras de hasta 100 m de longitud. Presentar Título de Propiedad del vehículo a nombre de la empresa oferente.

   2.3 Declaración Jurada de contar con personales capacitados para el servicio requerido.

   2.4 Declaración Jurada que la empresa cuenta con equipos de seguridad industrial específicos para el personal que realizará los servicios de limpieza y desagote.

La firma **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez,** cumple con este criterio.

OBSERVACION: se han analizado todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA DESAGOTE DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS DE POZOS CIEGOS, CÁMARAS DIGESTORAS, SÉPTICAS Y SUMIDEROS" – ID N° 353800,** a la firma **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez,** por un monto máximo a contratar de **Gs. 1.000.000.000.-** (Guaraníes: un mil millones), y un monto mínimo de **Gs. 500.000.000.-** (Guaraníes: quinientos millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este informe.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Beatriz Ortiz, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

CCO - LPN N° 15/2018 SERVICIO DE DESAGOTE DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS DE POZO CIEGOS, CAMARA DIGESTORAS, SEPTICA Y SUMIDEROS con ID: 353800

						MARMED de María Medina		SAN RAFAEL de Blanca Bogarín	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	76121501-9999	Penitenciaria Regional de Concepción	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	90.000	90.000
2	76121501-9999	Centro Educativo de Concepción	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	90.000	90.000
3	76121501-9999	Penitenciaria regional de San Pedro	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	90.000	90.000
4	76121501-9999	Penitenciaria y Centro Educativo de P. Juan caballero	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	125.000	125.000
5	76121501-9999	Penitenciaria Regional de Misiones	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	90.000	90.000
6	76121501-9999	Penitenciaria Regional Encarnación	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	155.000	155.000
7	76121501-9999	Centro Educativo de Encarnación	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	155.000	155.000
	76121501-9999	Penitenciaria Regional y Centro Educativo de Villarrica	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	90.000	90.000
9	76121501-9999	Penitenciaria Regional y Centro Penitenciario de Mujeres de Coronel Oviedo	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	90.000	90.000
10	76121501-9999	Penitenciaria Regional y Correccional de Mujeres de Ciudad del Este	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	125.000	125.000
11	76121501-9999	Centro Educativo de C. del Este	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	125.000	125.000
12	76121501-9999	Nueva Penitenciaria de Minga Guazú	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	125.000	125.000
13	76121501-9999	Correccional de Mujeres (Buen Pastor, Virgen de Fátima y Nueva Oportunidad)	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	60.000	60.000
14	76121501-9999	Centro Educativo Itaguà	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	60.000	60.000
15	76121501-9999	Penitenciaria Regional de Emboscada	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	60.000	60.000
16	76121501-9999	Penitenciaria Padre de la Vega (Emboscada)	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	60.000	60.000
17	76121501-9999	Nueva Penitenciaria de Emboscada	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	60.000	60.000
	76121501-9999	Granja Koè Pyahù (Tacumbù)	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	60.000	60.000
19	76121501-9999	Granja Ita Pora (Emboscada)	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	60.000	60.000
20	76121501-9999	Granja Nueva Esperanza (Itaguà)	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	60.000	60.000
21	76121501-9999	Penitenciaria Nacional Tacumbu	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	60.000	60.000
22	76121501-9999	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza	Metros cúbicos	EVENTO	1	80.000	80.000	60.000	60.000
					Precio Total		1.760.000		1.950.000

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ab. Belén Ríos, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Inis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Arq. Olga M. Mieres de Silva, Directora
Dirección de Obras e Infraestructura
Ministerio de Justicia

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2018 "SERVICIO PARA DESAGOTE DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS DE POZOS CIEGOS, CAMARAS DIGESTORAS, SEPTICAS Y SUMIDEROS - ID Nº 353.800"

SAN RAFAEL de BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ									
	2.015		2.016		2.017		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	322.208.201	1,93	712.259.503	1,55	777.161.550	1,95	5,44	1,81	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	167.073.933		458.237.552		397.629.952				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	525.147.068	0,65	458.237.552	0,32	433.462.774	0,30	1,27	0,42	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	809.042.305		1.427.545.047		1.460.854.467				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	35.414.339	7,87	39.407.077	5,63	64.243.707	9,18	22,68	7,56	CUMPLE
CAPITAL	450.000.000		700.000.000		700.000.000				

ELABORADO POR: LIC. CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera